



ORDENANZA N° 70/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE LAS LICENCIAS DE CONducIR A SER EXPEDIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

VISTO:

La minuta presentada por la concejal Lic. Elida Bartonchelo, elevando un proyecto de Ordenanza "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE LAS LICENCIAS DE CONducIR A SER EXPEDIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**", que fuera analizada y consensuada en la última reunión de la Asociación de Intendentes de Itapúa, y que tiene como objetivo principal el de unificar los diseños que tiene cada Municipio y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de las Comisiones de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) APROBAR el diseño de las Licencias de Conducir a ser expedidas por la Municipalidad de Encarnación, las que deberán contar con las siguientes especificaciones técnicas:

1. **Las características físicas de la tarjeta;** tarjeta CR-80 de 0.8mm – Impresa en Offset UV de alta definición y resistencia. Sistemas de seguridad Stamping Holograma, Microimpresión.-----

2. **La licencia de conducir constará de dos caras:**

Adverso

1.º La mención <República del Paraguay>, en letras mayúsculas

2.º La mención <Licencia de conducir>

3.º Los Símbolos de la República del Paraguay.

4.º Las informaciones específicas de la Licencia expedida estarán numeradas del siguiente modo:

(1) el (los) apellido (s) del titular:

(2) el (los) nombre del titular

(3) la fecha y el lugar de nacimiento del titular

(4) el número de Computación otorgado por la OPACI

(5) el número de licencia y la fotografía del titular

(6) Municipio que expide y la firma del titular

(12) Grupo Sanguíneo

Reverso contendrá

(7) las características del vehículo que el titular tiene derecho a conducir

(8) la fecha de la Primera Expedición de cada categoría. (esta fecha deberá transcribirse a la nueva licencia en toda sustitución o intercambio posteriores)

(9) la fecha de expedición (válidos desde)

(10) la fecha de expiración de validez de cada categoría (válido hasta)

(11) observaciones

3. **Medidas**

3.1 El documento debe medir 8.5cm x 5,5 cm

3.2 La Fotografía 2 cm x 2,5 cm

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.--

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Setiembre de 2011.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Don ARIEL RUBEN AVILA S.
Secretario Municipal Interino**

**Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal**